



Río Cuarto, 07 de febrero de 2025

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 143581 y lo solicitado por el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50), referente a la prórroga por un año del cargo de Ayudante de Segunda Rentado en la Asignatura “Multimedia” (Cód. 6148), para la estudiante María Carolina CASAUX (DNI N° 43.810.620); y

CONSIDERANDO

Que efectuada la evaluación pertinente, el Docente responsable de la cátedra informa al Departamento del cumplimiento de las actividades de la ayudante alumna mencionada, y sugiere la designación de la misma por un año más, según Resolución C.D. N° 029/2011, Anexo “Régimen de Concursos para Ayudantes de Segunda”, Ítem 8.4.

Que la Ayudante de Segunda Rentada designada por Resolución Decanal N° 774/2023, estudiante la estudiante María Carolina CASAUX, manifiesta su conformidad respecto del pedido de prórroga por igual lapso y por única vez.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria proveniente de puntos libres de la Facultad.

Que se cuenta con el Aval Departamental correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar en el cargo de **Ayudante de Segunda RENTADA**, a la estudiante **María Carolina CASAUX** (DNI N° 43.810.620), en la asignatura “Multimedia” (Cód. 6148), del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **01 de marzo de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026**.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el/la docente responsable de la cátedra deberá informar al Departamento sobre el cumplimiento de las actividades de la ayudante alumna a la finalización de su designación.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la Ayudante de Segunda Rentada designada, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la U.N.R.C., (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).



ARTÍCULO 4º: Determinar que la Ayudante de Segunda Rentada designada, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 011/2025

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 07 de febrero de 2025 a las 11:59:38

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-011_25 Renovacion Ayte 2da Rentado CASAUX Cs Comunicacion [9b1219]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



A blue ink handwritten signature, appearing to read "Marina Inés Spinetta", written over a light blue rectangular background.

MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

A blue ink handwritten signature, appearing to read "Cristian Daniel Santos", written over a light blue rectangular background.

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas